

DECRETO 16/1982, de 21 de enero, del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, por el que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por D. Juan González Puente, en representación del Instituto de Hermanos del Sagrado Corazón, contra el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior del Area Sur del Polígono 13 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza Pág. 272

DECRETO 17/1982, de 21 de enero, del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, por el que se resuelve la propuesta relativa a la

aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior del barrio de la Grama de la ciudad de Teruel Pág. 273

DECRETO 18/1982, de 21 de enero, del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, por el que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por D. Rafael Santacruz Hedo, en representación de Construcciones Santacruz, contra el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior del Area Sur del polígono 13 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza Pág. 277

IV. Consejo de política fiscal y financiera de las Comunidades autónomas

CORRECCION de errores al Acuerdo 1/1981, de 20 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas Pág. 278

CORRECCION de errores del Acuerdo 2/1981, de 16 de septiembre, sobre criterios de distribución, del Fondo de Compensación Interterritorial Pág. 278

I. DISPOSICIONES GENERALES

VICEPRESIDENCIA

DECRETO 23/1982, de 29 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba la Cuenta General de la liquidación del ejercicio de 1981.

Aprobado el Presupuesto de la Diputación General de Aragón para el ejercicio económico de 1981 por Decreto de Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 1980; una vez finalizado el ejercicio, procede la aprobación de la Cuenta General de Liquidación de dicho ejercicio por el órgano superior, en cumplimiento de lo dispuesto en las instrucciones de funcionamiento de régimen interior, Ley General Presupuestaria de 4 de enero de 1977 y Ley 32/1981, de 10 de julio.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente, según las competencias atribuidas al mismo por el artículo 3.º del Decreto de Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 1981 y previa deliberación del Consejo de Gobierno de 29 de marzo de 1982.

D I S P O N G O :

Artículo primero. — Se aprueba la Cuenta General de Liquidación del ejercicio 1981, a la que se acompaña la Memoria y las Cuentas de Tesorería, de Liquidación del Presupuesto de Ingresos, de Liquidación del Presupuesto de Gastos y de Liquidación de las Operaciones de Tesorería en sus distintas agrupaciones, así como el Balance General y la Cuenta de Patrimonio.

DISPOSICION FINAL

Primera. — La aprobación de la Cuenta General de Liquidación se publicará en el Boletín Oficial de la Diputación General de Aragón, dando cuenta de la misma a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Hacienda.

**El Presidente de la Diputación General de Aragón,
GASPAR CASTELLANO Y DE GASTON**

SECRETARIA GENERAL

ORDEN de 22 de febrero de 1982, de la Comisión de Gobierno de la Diputación General de Aragón, por la que se regula el nombramiento y las retribuciones de los Jefes de Servicio de la Diputación General de Aragón.

La asunción de distintas competencias y funciones por la Diputación General de Aragón con efectividad a partir del día 1 de enero de 1982 impuso la necesidad de desarrollar la estructura orgánica de los distintos Departamentos que se

iban a encargar de la realización efectiva de los servicios transferidos, tarea que se llevó a cabo con la aprobación de sendas Ordenes de la Comisión de Gobierno de 25 de enero de 1982 por las que se estructuraban orgánicamente los Departamentos de Trabajo y Servicios Sociales, Sanidad y Agricultura.

Publicados en el Boletín Oficial del Estado con fecha 15 de febrero del presente años los primeros Decretos de transferencia de competencias es necesario establecer las retribuciones de los diversos puestos de trabajo existentes en la estructura de la Diputación General de Aragón, con el fin de establecer la adecuada coordinación entre los puestos de trabajo y las retribuciones que corresponden a cada uno.

De otro lado, la Comisión de Gobierno, en su reunión del día 25 de enero de 1982, a propuesta del Secretario General, acordó la elaboración de un estudio sobre los niveles retributivos de los Jefes de Servicio de la Diputación General de Aragón.

En su virtud, a propuesta de Vicepresidencia y Secretaría General, según autorización concedida por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 25 de enero de 1982 y aprobación por dicho Organismo en su reunión del día 22 de febrero de 1982.

D I S P O N G O :

Artículo primero. — *Definición de los Servicios.*

Los Servicios de la Diputación General de Aragón podrán ser regionales o provinciales. Serán regionales aquellos Servicios que estando incluidos en la estructura de los órganos periféricos de cada Departamento, extienden su ámbito de actuación a todo el territorio de Aragón.

Serán provinciales aquellos Servicios que estando incluidos en la estructura de los órganos periféricos de cada Departamento extienden su ámbito de actuación dentro de las respectivas provincias.

Artículo segundo. — *Requisitos.*

Para poder ser nombrado Jefe de Servicio será requisito imprescindible tener la condición de funcionario público perteneciente a cuerpos de la Administración Pública, que tengan atribuido el índice retributivo de proporcionalidad 10, o ser funcionario de Entidades Gestoras de la Seguridad Social perteneciente a escala o cuerpo, para cuyo ingreso se exija estar en posesión de titulación universitaria superior.

Artículo tercero. — *Nombramientos.*

Los Jefes de Servicio de la Diputación General serán nombrados por la Comisión de Gobierno, a propuesta del Consejo de cada Departamento, entre los funcionarios que reúnan los requisitos señalados en el artículo anterior.